

RECTORIA

RESOLUCIÓN No.
(000648)

22 JUN. 2011

"Por medio de la cual se interrumpen las vacaciones colectivas concedidas a servidores públicos docentes por necesidad del servicio"

LA Rectora de la Universidad del Atlántico

En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que le confiere el artículo 14 del Decreto 1045 de 1978

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución de Rectoría No. 00613 del 17 de junio de 2011 se concedieron vacaciones colectivas parciales a los docentes de tiempo completo, tiempo parcial y extinto Instituto Pestalozzi acogidos al régimen anterior, por el término de ocho (8) días hábiles, a partir del veintidós (22) de junio de 2011, hasta el día cinco (05) de julio de 2011, inclusive.

Mediante Resolución de Rectoría No. 00614 del 17 de junio de 2011 se concedieron vacaciones colectivas parciales a los docentes acogidos al Decreto Reglamentario No. 1279 de 2002, por el término de quince (15) días calendario, a partir del veintidós (22) de junio de 2011, hasta el día seis (06) de julio de 2011, inclusive.

Referente a la interrupción de las vacaciones, el Artículo 15º del Decreto 1045 de 1978 prescribe:
"Artículo 15. DE LA INTERRUPCIÓN DE LAS VACACIONES. El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure una de las siguientes cláusulas:

a. La necesidad del servicio

b. La incapacidad ocasionada por enfermedad o accidente de trabajo, siempre que se acredite con certificado médico expedido por la entidad de previsión a la cual esté afiliado el empleado o trabajador, o por el servicio médico de la entidad empleadora en el caso de que no estuviere afiliado a ninguna entidad de previsión;

c. La incapacidad ocasionada por maternidad o aborto, siempre que se acredite en los términos del ordinal anterior; (...)"

Por medio de oficio fechado 21 de junio de 2011, dirigido a la Rectora de esta Universidad, la Vicerrectora de investigaciones, extensión y proyección social RAFAELA VOS OBESO, solicitó la interrupción del disfrute de siete (7) días calendarios de las vacaciones colectivas concedidas mediante Resolución de Rectoría No. 000164 de fecha 17 de junio de 2011, en el período comprendido del 30 de junio al 6 de julio de por necesidad del servicio.

Por necesidad del servicio se hace necesario interrumpir las vacaciones a los siguientes servidores públicos docentes:

ITEMS	IDENT	NOMBRES Y APELLIDOS
1	32671637	CLARA INES DE MOYA FRUTO
2	72040187	FREDDY ANDRES DIAZ MENDOZA
3	22381704	CLARA FAY VARGAS LASCARRO
4	8661148	GUILLERMO SARMIENTO VILLA
5	7466399	OSCAR ALFREDO DE CASTRO ARZUZA
6	8712481	ROBERTO HERNANDEZ ESQUIAQUI
7	7445566	GENISBERTO BARRETO RODRIGUEZ
8	7448742	NORBERTO SANDALIO BERNAL CARRASCAL
9	32625033	MARIA DEL CARMEN PALMET JIMENEZ

RECTORIA

10	22395661	RAFAELA VOS OBESO
----	----------	-------------------

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Interrúmpase el disfrute de las vacaciones colectivas, otorgadas mediante Resolución Rectoral No. 000614 del 17 de junio de 2011, por necesidad del servicio, por quince (15) días calendario, en el período comprendido entre el veintidós (22) de junio de 2011 y el seis (06) de julio de 2011, para ser programadas posteriormente, a los siguientes docentes acogidos al Decreto Reglamentario No. 1279 de 2002.

ITEMS	IDENT	NOMBRES Y APELLIDOS
1	32671637	CLARA INES DE MOYA FRUTO
2	72040187	FREDDY ANDRES DIAZ MENDOZA
3	22381704	CLARA FAY VARGAS LASCARRO
4	8661148	GUILLERMO SARMIENTO VILLA
5	7466399	OSCAR ALFREDO DE CASTRO ARZUZA

ARTÍCULO SEGUNDO. Interrúmpase el disfrute de las vacaciones colectivas, otorgadas mediante Resolución Rectoral No. 000613 del 17 de junio de 2011, por necesidad del servicio, por ocho (8) días calendario, en el período comprendido entre el veintidós (22) de junio de 2011 y el cinco (05) de julio de 2011, para ser programadas posteriormente, a los siguientes docentes acogidos al Régimen anterior.

ITEMS	IDENT	NOMBRES Y APELLIDOS
1	8712481	ROBERTO HERNANDEZ ESQUIAQUI
2	7445566	GENISBERTO BARRETO RODRIGUEZ
3	7448742	NORBERTO SANDALIO BERNAL CARRASCAL
4	32625033	MARIA DEL CARMEN PALMET JIMENEZ

ARTÍCULO TERCERO. Interrúmpase el disfrute de las vacaciones colectivas, otorgadas mediante Resolución Rectoral No. 000614 del 17 de junio de 2011, por necesidad del servicio, a la Vicerrectora de investigaciones, extensión y proyección social **RAFAELA VOS OBESO** por siete (07) días calendario, en el período comprendido entre el 30 de junio al 6 de julio, para ser programadas posteriormente.

PARÁGRAFO. Encárguese como Vicerrectora de Investigaciones, Extensión y Proyección Social a la Ingeniera **GLORIA NARANJO AFRICANO**, durante los días treinta (30) de junio al seis (06) de julio de 2011, inclusive, sin desprenderse de las funciones de Jefa de Extensión y Proyección Social.

ARTÍCULO CUARTO. Comuníquese a los interesados, a la Vicerrectoría de Docencia y al Departamento de Gestión del Talento Humano el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los

ANA SOFÍA MESA DE CUERVO

Rectora